



MUNICIPALIDAD DE

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0413-2022-MDSL-AL

San Luis, 17 de agosto de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

VISTO:

El Proveído N° 817-2022-AL del Despacho de Alcaldía dispone encargar la Sub Gerencia de Atención al Ciudadano y Gestión Documental al Gerente de Planeamiento Estratégico y Presupuesto de la Municipalidad distrital de San Luis; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Art. II Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades la Ley N° 27972, la autonomía de la constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y sus modificatorias, en su artículo 6° establece que el Alcalde es el órgano ejecutivo de gobierno local y representante legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa; asimismo el literal 17) del artículo 20° de la citada Ley señala son atribuciones del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, con fecha 17.08.2022 se notificó la Resolución de Alcaldía N° 0412-2022-MDSL-AL, de fecha 17.08.2022, que resuelve en su artículo primero aceptar a partir de la fecha la renuncia presentada por la Mg. Ana Cecilia Pereyra Túpac Yupanqui en el cargo de confianza de Sub Gerente de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la Municipalidad distrital de San Luis;

Que, encontrándose vacante el cargo de confianza de Sub Gerencia de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la Municipalidad distrital de San Luis, es necesario emitir el acto resolutivo que disponga la encargatura de la citada Sub Gerencia hasta la designación del nuevo funcionario; a fin de continuar con el desarrollo de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza N° 289-MDSL/C publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 06.02.2020;

Que, mediante el Proveído N°817-2022-AL del Despacho de Alcaldía dispone encargar la Sub Gerencia de Atención al Ciudadano y Gestión Documental al Gerente de Planeamiento Estratégico y Presupuesto de la Municipalidad distrital de San Luis, hasta la designación de un nuevo funcionario;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad con lo establecido en los numerales 6° del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

ZCCR/mhar



Pág. N° 02 de la Resolución de Alcaldía N° 0413-2022-MDSL-AL

RESUELVE:

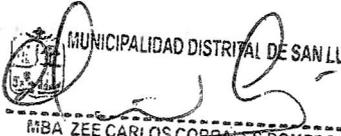
ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR a partir de la fecha, a la **CPC. LESLY CECILIA PRADO QUISPE**—Gerente de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, la Sub Gerencia de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la Municipalidad distrital de San Luis, en adición a sus funciones hasta la designación de un nuevo funcionario.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad distrital de San Luis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
MBA MILKO HERBERT AMESQUITA RIVERA
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
MBA ZEE CARLOS CORRALES ROMERO
ALCALDE